

Decreto N° 14 de 1944
(febrero 4)

Por el cual se concede una licencia.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo Único.- Concedese licencia por el término de cinco días (5), por enfermedad certificada por el Dr. Víctor Julio Suarez, médico oficial al servicio del Municipio, al señor José Dolores Hernández, camionero de uno de los carros del Acaso de Carnes y para llenar la vacante se designa al señor José Castro Rey, quien ha venido prestando sus servicios en carácter de interinidad desde el día primero de febrero del presente año.

Comuníquese y désele posesión al nombrado.

Dado en Bucaramanga, a cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario Encargado Alcalde

El Secretario accidental.

Alvin Rangel